RESOLUCIÓN HGI N° 024/2026

POR LA CUAL SE RESUELVE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ITAPÚA – ID Nº 485.175".

Encarnación, 09 de julio de 2026.-

VISTO:

El llamado a **Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 01/2026 para la "Mantenimiento y Reparación de Ascensores para el Hospital General de Itapúa – ID Nº 485.175"**, y

El Informe de Evaluación N° 02/2026 del Comité de Evaluación conformado para el Análisis de las Ofertas presentadas en el marco del proceso licitatorios de referencia;

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución H.G.I. N° 018/2026, la cual aprueba el Pliego de Bases y Condiciones asigna miembros del Comité de Evaluación y Designa Administrador de Contrato.

QUE, la **Ley Nº 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas"**, en su Artículo 55, establece que Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para los mismos. La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución.

La convocante deberá notificar el resultado de la adjudicación del procedimiento de contratación a cada uno de los participantes de conformidad a lo establecido en el reglamento. En sustitución de dicha notificación, la convocante podrá optar por dar a conocer el resultado de la adjudicación en acto público, debiendo constar lo actuado en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. Las formalidades del acto público de notificación deberán indicarse expresamente en las bases de la contratación.

QUE, corresponde a la Máxima Autoridad Institucional dictar el acto administrativo pertinente.

Juan Martínez
Director
Hospital General de Itapúa
MSPyBS

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DEL HOSPITAL GENERAL DE ITAPÚA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: ADJUDICAR la Licitación por Menor Cuantía Nacional N.° 01/2026 para la **"Mantenimiento y Reparación de Ascensores para el Hospital General de Itapúa – ID N.° 485.175"**, a favor de la Empresa **RG ELEVADORES DE GUSTAVO ADOLFO GALLARDO PEREZ**, conforme a la recomendación contenida en el Informe de Evaluación N.° 02/2026 del Comité de Evaluación, por cumplir sustancialmente con los requisitos legales, técnicos y económicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y con el siguiente detalle y precio Unitario.

ARTÍCULO 2°: AUTORIZAR; la suscripción del Contrato respectivo con la **EMPRESA RG ELEVADORES DE GUSTAVO ADOLFO GALLARDO PEREZ** en el marco del proceso de Adjudicación del llamado para el Mantenimiento y Reparación de Ascensores para el Hospital General de Itapúa – ID 485175, por un monto total máximo de **Gs. 425.000.000 (GUARANÍES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES) y por un monto total mínimo de Gs. 212.500.000 (GUARANÍES DOSCIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL).**

ARTÍCULO 3°. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Juan María Martínez
Director
Hospital General de Itapúa
MSPyBS

Dr. Juan María Martínez
Director General
Hospital General de Itapúa